



RESOLUCION NO. 3274 2021



POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 301 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021, "POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO B, A FAVOR DE COLPENSIONES, CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 305 de la Carta Política, artículo 94 del Decreto Ley 1222 de 1986, Decreto 743 de 1995, Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Gobernador del Departamento de Arauca expidió la Resolución No. 301 del 03 de febrero de 2021, por medio de la cual se reconoce y autoriza el pago de un Bono Pensional Tipo B, a favor de **COLPENSIONES.**, al señor **TITO RAMÓN BENÍTEZ SOLORZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.303.834 en cuantía de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$418.349.000) MCTE**, sin situación de fondos.
2. Que por trámites administrativos el día 07 de septiembre de 2021, se genera un valor mayor del Bono Pensional Tipo B, correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS (\$433.071.000) MCTE**, tal como se establece en el reporte de la página de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación informada posteriormente a la entidad a través de comunicación UG – 2017 -05403 de fecha 17 de septiembre de 2021 y radicado en ventanilla única del Archivo Central bajo el No. 2021030004115-1, el 21 septiembre de 2021 suscrita por BECCY ABRIL VEGA – Jefe de Recaudo y Pagos del Consorcio Comercial FONPET 2017, valor que debe ser cancelado por la entidad.
3. Que el día 29 de septiembre de 2021, la Secretaría de Hacienda Departamental — Área de Presupuesto, expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021 - 03513, con el objeto de proceder a legalizar y amparar la erogación efectuada por el FONPET, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 1873 de 2017.
4. Que es necesario y viable, jurídica y presupuestalmente proceder a la modificación del artículo primero de la Resolución No. 301 del 03 de febrero de 2021.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 1



RESOLUCION NO. 3274 2021



POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 301 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021, "POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO B, A FAVOR DE COLPENSIONES, CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No.301 del 03 de febrero de 2021, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo B, a **COLPENSIONES**, en cuantía de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS (\$433.071.000) MCTE**, con fecha de corte 01 de enero de 1996, a favor del señor **TITO RAMÓN BENÍTEZ SOLORZA** quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 19.303.834 de conformidad en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago del Bono Pensional tipo B para con **COLPENSIONES**, y a favor del señor **TITO RAMÓN BENÍTEZ SOLORZA**, se soporta presupuestalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021 – 03513 del 29 septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 301 del 03 de febrero de 2021, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de notificación, ante el Gobernador del Departamento de Arauca de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74; 76; 77 y demás disposiciones aplicables vigentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCION NO. 3274 2021



POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 301 DEL 03 DE FEBRERO DE 2021, "POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO B, A FAVOR DE COLPENSIONES, CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONPET".

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente acto Administrativo en la Gaceta Departamental. La Secretaria General y Desarrollo Institucional, a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Arauca, a los **13 DIC. 2021**

PUBLÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS

Gobernador del Departamento de Arauca
Encargado Mediante Decreto 1543 del 26/11/2021

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

Secretario General y Desarrollo Institucional.

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ELIZABETH PELAYO PARADA	TÉCNICO OPERATIVO	
Revisó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Revisó Aspectos Jurídicos:	LILIANA VIVAS PARADA	PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA JURÍDICA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	URIEL NIÑO LOPEZ	COORDINADOR AREA JURÍDICA DEPARTAMENTO	